VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

***RESOLUCIÓN** VPR_N°- 144/19*

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/19 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE CAFÉ" – CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL ID N° 366.717.

Asunción, 16 de agosto de 2019

VISTO: *El Memorándum UOC N° 62/19 de fecha 13 de agosto de 2019 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Vicepresidencia de la República; y,*

CONSIDERANDO: *Que, por el Memorándum precedentemente mencionado, la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita se dicte resolución por la cual se adjudica el Llamado a Contratación Directa N° 05/19 para la "Contratación de Servicios de Provisión de Café" – Contrato Abierto – Plurianual ID N° 366.717.*

Que, a través de un Memorándum remitido a la Unidad Operativa de Contrataciones la Dirección Administrativa de la Vicepresidencia de la República solicita la realización de un llamado para la adquisición de servicio de café para esta Institución.

Que, atendiendo los montos del llamado, el mismo fue realizado por la modalidad de Contratación Directa, siendo está incluida en el PAC institucional bajo el ID N° 366.717.

Que, la convocatoria fue difundida en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP según los plazos establecidos en la Ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones, y fueron remitidas invitaciones a 5 (cinco) oferentes.

*Que, en fecha 24 de junio de 2019 se cerró el plazo para presentar los sobres de oferta a las 10:00, contándose con 1(una) oferta perteneciente a **DA VINCI S.A.**, siendo la apertura en la misma fecha a las 10:10hs.*

Que, el rubro previsto para esta Licitación corresponde a la partida presupuestaria 280 "Otros servicios en general" del Presupuesto General de la Nación correspondiente al presente ejercicio fiscal según CDP N° 30/19 de fecha 10 de junio de 2019. Por ser un llamado Plurianual, la contratación correspondiente al año 2020 se encuentra sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de dicho año.

Que, el Comité Evaluador en su Informe, efectuó la siguiente recomendación: "...Que, la adjudicación de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/19 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE CAFÉ" – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL ID N° 366.717, recaiga en la empresa DA VINCI S.A. con RUC N° 80025717-4, por un monto mínimo de Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones) IVA incluido y por un monto máximo de Gs. 35.000.0000 (guaraníes treinta y cinco millones) IVA incluido, considerando que las ofertas de las mismas se ajustan sustancialmente a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y poseen la capacidad económica y legal para ejecutar el contrato".

Que, el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas... La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación

***RESOLUCIÓN** VPR_N°- 144/19*

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/19 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE CAFÉ" – CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL ID N° 366.717.

Que, por Resolución DNCP N° 522/15 se dispuso que en las Contrataciones Directas en las cuales no se cuente con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entregas de sobres, la Autoridad Competente del organismo bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer la evaluación de la que se hubiere presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado en el Art. 34 inciso c) de la Ley N° 2.051/03.

La Resolución VPR_N° 129/18 de fecha 31 de agosto de 2018 resuelve «POR LA CUAL SE DESIGNA ORDENADOR DE GASTOS ALTERNO AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y DELEGA FUNCIONES».

***POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales vigentes,*

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY RESUELVE:

Art.1°. ***Adjudicar** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/19** para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE CAFÉ" – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL ID N° 366.717** a la firma **DA VINCI S.A.** con **RUC N° 80025715-4**, por un monto mínimo de Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones) IVA incluido y por un monto máximo de Gs. 35.000.000 (guaraníes treinta y cinco millones) IVA incluido.*

Art.2°. ***Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones a notificar el resultado del proceso de referencia a la firma adjudicada; y a realizar los trámites correspondientes para la elaboración y suscripción del contrato emergente de la presente adjudicación, detallando los documentos a ser presentados para la suscripción del mismo de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.*

Art.3°. ***Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar**.*

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Raúl A. Ramírez Fernández
Director Gral. de Administración y Finanzas